



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEC CELEBRADA EN VALENCIA EL 1 DE ABRIL DE 2016

En Valencia, siendo las 19:00 horas del día 1 de abril de 2016, tras la formación de la lista de asistentes, se reúne la Comisión Delegada de la RFEC, según convocatoria al efecto:

ASISTENTES

Javier Prades Isert
José Luis Morató Moscardó
Francisco Masa Buendía
Vicente Ripollés Cases
José Antonio Galian Vivancos
José Vicente Cervelló Alpuente
David Fernández López

Interviene como secretario Vicente Marco Moreno.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIONES ANTERIORES.

Se aprueban las actas de las anteriores reuniones por unanimidad de los asistentes.

2°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ARTÍCULOS REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Siguiendo instrucciones de la Subdirección General de Régimen Jurídicos se procede a cambiar en el Reglamento de Régimen Disciplinario los siguientes artículos, debido a un error de denominación del Comité Español de Disciplina Deportiva que actualmente, es el Tribunal Administrativo del Deporte.

ACTUAL REDACCIÓN

Artículo 6.-

b) Al Comité de Disciplina Deportiva de la REFC. Las Resoluciones dictadas por el mismo agotan la vía federativa, pudiendo ser recurridas ante el Comité Español de Disciplina Deportiva.

NUEVA REDACCIÓN

Artículo 6.-

b) Al Comité de Disciplina Deportiva de la REFC. Las Resoluciones dictadas por el mismo agotan la vía federativa, pudiendo ser recurridas ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

ACTUAL REDACCIÓN

Artículo 19.-

i)La inejecución de las resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva.

NUEVA REDACCIÓN

Artículo 19.-

i)La inejecución de las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte.

<u>ACTUAL REDACCIÓN</u>

<u>Artículo 47.-</u> El Comité de Disciplina Deportiva tras dar traslado del recurso a los interesados y practicar las pruebas que estime procedentes, resolverá el recurso en un plazo máximo de treinta días desde su interposición, mediante acuerdo que agotará la vía federativa y dejará expedita la vía para el recurso ante el Comité Español de Disciplina Deportiva.

NUEVA REDACCIÓN

<u>Artículo 47.-</u> El Comité de Disciplina Deportiva tras dar traslado del recurso a los interesados y practicar las pruebas que estime procedentes, resolverá el recurso en un plazo máximo de treinta días desde su interposición, mediante acuerdo que agotará la vía federativa y dejará expedita la vía para el recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

ACTUAL REDACCIÓN

Artículo 48.- Transcurridos treinta días hábiles sin que se dicte y notifique la resolución del recurso interpuesto, y sin que ello suponga la exención del deber de dictar resolución expresa, se entiende que éste ha sido desestimado, quedando expedita la vía ante el Comité Español de Disciplina Deportiva.

NUEVA REDACCIÓN

<u>Artículo 48.-</u> Transcurridos treinta días hábiles sin que se dicte y notifique la resolución del recurso interpuesto, y sin que ello suponga la exención del deber de dictar resolución expresa, se entiende que éste ha sido desestimado, quedando expedita la vía ante el <u>Tribunal Administrativo</u> del Deporte.

ACTUAL REDACCIÓN

Artículo 55.- Contra las resoluciones del Comité de Disciplina de la RFEC, que agotan la vía federativa, cabe interponer recurso, en término máximo de 15 días hábiles, ante el Comité Español de Disciplina Deportiva.

NUEVA REDACCIÓN

Artículo 55.- Contra las resoluciones del Comité de Disciplina de la RFEC, que agotan la vía federativa, cabe interponer recurso, en término máximo de 15 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

Se aprueba por unanimidad, la modificación de los artículos del Reglamento de Régimen Disciplinario.

3°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA.

Se propone la siguiente composición de la Junta Electoral:

PRESIDENTE: MARCOS FERNÁNDEZ CALPE, DNI: 52944021E, Licencia: 29407.

VOCAL: VÍCTOR PARDO MOLLÁ, DNI: 85304550B, Licencia: 20598.

VOCAL: JOSE ANTONIO GINER FERRANDO, DNI: 20402583L,

Licencia: 2959

SUPLENTE PRESIDENTE: SARA RIPOLLES CAPELLA, DNI: 53.222.570H.

Licencia: 7947

SUPLENTE VOCAL: PASCUAL SANAHUJA VICENT, DNI: 73352151E,

Licencia: 8008

SUPLENTE VOCAL: AVELINO BOU MOR, DNI: 18946840S, Licencia:

33010

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

4°.- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN GESTORA.

A propuesta de la Comisión Delegada se aprueba por unanimidad los siguientes miembros que compondrán la Comisión Gestora:

<u>NOMBRADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA</u>

PRESIDENTE: JOSÉ VICENTE CERVELLO ALPUENTE, DNI: 21418053Q,

Licencia: 5081

VOCAL: JOSÉ LUIS MORATÓ MOSCARDÓ, DNI: 22526633L, Licencia:

3627

VOCAL: JOSÉ ANTONIO GALIÁN VIVANCOS, DNI: 22455313E,

Licencia: 21962

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 19:45 horas.

EL SECRETARIO GENERAL

V° B° EL PRESIDENTE

Javier Prades Isert

Vicente Marco Moreno